



151

CIRCULAR No. 0162

DE **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020.

FECHA 24 DE JULIO DE 2020

En cumplimiento a lo establecido por la Ley y al artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015, el cual reglamenta que la entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos FSE y con base al requerimiento realizado por el Ministerio de Educación Nacional MEN a través del oficio 2020-ER-011744, a continuación nos permitimos establecer el cronograma de reporte de información:

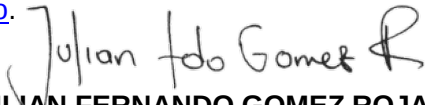
PLATAFORMA	FECHAS	RESPONSABLES
Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA	Del 24 al 29 de Julio de 2020	Rectores de las Instituciones Educativas
Homologación y cargue de la información presupuestal al SIFSE	30 de Julio de 2020	Área de Gestión Financiera de la SEDTOLIMA
Oficialización de la Ejecución Presupuestal	31 de Julio de 2020	Rectores de las Instituciones Educativas

Por lo tanto, la plataforma continua con las siguientes secciones:

1.	INFO	Registrar de forma COMPLETA los datos solicitados
2.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Describir los valores acumulados y ejecutados desde el 1 de enero al 30 de junio de 2020.
3.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	
4.	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES	Registrar los valores en constitución, obligación y giro. .
5.	EJECUCION CUENTAS POR PAGAR	Registrar los valores en constitución y giro.
6.	CONSOLIDADO	Sirve de orientación al momento de reportar los datos; valida los valores de las fuentes registradas en la ejecución de ingresos vs ejecución de gastos.

La preparación y presentación de la información presupuestal consolidada debe representar fielmente los hechos económicos de la Institución Educativa, por tanto, las cifras registradas en la ejecución presupuestal del segundo trimestre de la vigencia 2020, debe ser la misma que reportaron al CGN conforme a la Circular No. 020 del 7 de julio de 2020.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por la funcionaria Edna Liliana Valderrama Sabogal quien estará presta a resolver las inquietudes a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico edna.valderrama@sedtolima.gov.co.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS

Elaboró: Edna Liliana Valderrama Sabogal/ Técnico Operativo / Área de Gestión Financiera SEDTOLIMA
Revisó: Yucely Montoya Bayona / Profesional Especializada / Área de Gestión Financiera SEDTOLIMA
Vo.Bo.: Luz Aida Lara Bahamon / Directora Administrativa y Financiera / SEDTOLIMA

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
Web: www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1809 - Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia